

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION (PAE) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TECÁMAC EJERCICIO 2023

ANTECEDENTES

El **Plan de Desarrollo Municipal Tecámac 2022-2024** (PDM), como parte de su instrumentación plantea una estrategia de gestión que adopta el Presupuesto basado en Resultados (PbR), dicho del conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades alineadas a la asignación del presupuesto, soportadas por herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporan sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y organismos del Gobierno Municipal a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del Plan, los programas anuales, y la aplicación del presupuesto, se establece en el PDM que se desarrollará un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que se genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan.

Asimismo, se establece como programa presupuestario, tanto para el ayuntamiento como para los organismos descentralizados: "Planeación y Presupuesto basado en Resultados" correspondiente al Eje transversal II: "Gobierno Moderno, Capaz y Responsable" con el tema de desarrollo: "Gestión para Resultados y Evaluación del desempeño".

En ese contexto, dentro del proceso de planeación estratégica municipal, el sustento conceptual y las herramientas prácticas para fortalecer la Administración Pública, aplicando la Gestión para Resultados son:

- Presupuesto Municipal.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Este último elemento (SEGEMUN), se constituye como el instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas orientado a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La publicación, seguimiento y realización del presente **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 que emite el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, Estado de México (IMDEPORTE)** se fundamenta legal y normativamente en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134** el cual establece lo que a la letra indica: "*Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios... se*

establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente".

En la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, artículo 110** que estipula: "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales". Así como en el **Artículo 303 de su Reglamento** que establece: "El Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos".

Por su parte, la **Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79** señala que: "Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño". Además, establece que: "Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones".

Asimismo, la **Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49**, fracción V señala que "El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley." Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley".

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 129** establece "Los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados."; el Artículo 139 Fracción I. señala que "El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación."

Por su parte, la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece en su Artículo 7** que: "El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así

Esa misma Ley en su Artículo 10 define la Evaluación como: el *"Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas."* De igual forma se mandata en el Artículo 36 el que la *"La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento."*

De forma complementaria en el **Manual para la Planeación, Programación y presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2023** dentro de su marco conceptual establece: *"El PbR (Presupuesto basado en Resultados), como instrumento de la GpR (Gestión para Resultados), consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirán que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias generales y auxiliares de los ayuntamientos y organismos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas."*

El PbR, pretende que la definición de los Programas presupuestarios (Pp), derive de un proceso secuencial alineado con la planeación - programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados para determinar la forma en que se ejercerán los recursos públicos a partir del conocimiento de los resultados de desempeño."

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

El "PAE" tiene como objetivo general; determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del presente ejercicio fiscal con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y en su caso articular los resultados de las evaluaciones como elementos relevantes para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Los Objetivos particulares son:

1. Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación;
2. Determinar los programas y tipos de evaluación que integran el Programa Anual;
3. Precisar el calendario de ejecución de las evaluaciones en el presente ejercicio presupuestal; y
4. Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios.

EVALUACIONES APLICABLES

Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 10 de octubre de 2022, en éstos se establece la posibilidad de elaborar diferentes tipos de evaluaciones, con el objeto de que los resultados sean una fuente de información que retroalimente y mejore la política pública municipal, clasificando la evaluación, en los siguientes tipos:

a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y

2) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, la Metodología se encuentra establecida dentro de la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha de 10 de octubre de 2022 y que es de carácter obligatorio para todos los municipios del Estado de México.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la Unidad de Transparencia, Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UTIPPE) del IMDEPORTE, los Términos de Referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la UTIPPE quien determinará su factibilidad y procedencia.

Lo trascendental en una evaluación, será la generación de evidencia suficiente

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DEL PAE 2023

Cronograma de Ejecución y Resultados del PAE 2023		
No.	Actividad	Fechas Programadas
1	Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023	31 de abril 2023
2	Publicación de Términos de Referencia	31 de mayo 2023
3	Resultados de Evaluaciones del PAE 2023 del IMDEPORTE de Tecámac.	30 de octubre 2023

SERVIDORES PUBLICOS RESPOSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA

Servidores Públicos responsables de la coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia:

NO.	ÁREA	TITULAR
1	Unidad de Transparencia, Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación del IMDEPORTE	L.E. Daniel Francisco González Santillán
2	Contraloría	Lic. Cutberto Armando Ayala López
3	Directora de Finanzas y administración del IMDEPORTE	Lic. Saandra Reyes Galindo

Para el PAE 2023 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, se determinó evaluar las siguientes Dependencias y Programa presupuestario:

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EVALUACIÓN
Dirección de Cultura Física.	02040101	020401010101	Evaluación de Diseño Programático	Anual
Departamento de Escuelas del Deporte.	02040101	020401010201		
Departamento de deporte comunitario.	02040101	020401010102		

Programas y proyectos a evaluar:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	PROYECTO	ACTIVIDAD
02040101	Cultura Física y Deporte	020401010101	Promoción y fomento de la cultura física.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	PROYECTO	ACTIVIDAD
02040101	Cultura Física y Deporte	020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas

El presente cronograma del PAE es de orden general y podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la Administración Pública Municipal.

DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Los documentos base para compilar la información de los avances de las metas planteadas dentro del Programa Anual, serán los Formatos PbRM-08b "Ficha técnica de seguimiento de los indicadores de gestión y estratégicos" y PbRM-08c "Avance Trimestral de metas de actividad por proyecto".

El contenido del informe final que se emita a la conclusión de la evaluación deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Contenido;
2. Introducción;
3. Marco Normativo;
4. Actualización del Análisis FODA;
5. Resultados del Programa Presupuestario;
6. Recomendaciones;
7. Conclusiones; y
8. Anexos.

Una vez que se haga del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a los Programas presupuestarios, se deberán de atender los hallazgos, mediante la celebración del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", documentos que suscribirán la Dependencia evaluada, conjuntamente con la UTIPPE del IMPEPORTE, en coordinación con la Dirección de Finanzas y Administración del IMDEPORTE y la Contraloría, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación, de conformidad con las Disposiciones Décimo Cuarta y Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios.

La UTIPPE y la Contraloría dentro del ámbito de su competencia, darán seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizado el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la UTIPPE, darán a conocer, a través de la página de internet oficial, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

- Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales; y
- Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, ya que la población tiene el derecho al acceso de la información pública, puesto que es la forma en que los gobernantes responden a su actuación.

El componente fundamental para que la transparencia sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, de manera no discriminatoria, de forma permanente y directamente de la fuente de origen.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) Atendiendo a lo establecido en los antecedentes y en cumplimiento al fundamento jurídico expuesto, la Unidad de Transparencia, Información, Planeación Programación y Evaluación del IMDEPORTE Tecámac, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación 2023 de acuerdo a las prioridades establecidas en el PDM 2022-2024;

b) Se establece el periodo septiembre-noviembre de 2023 para la ejecución de las evaluaciones, indicando para cada programa, fondo o subsidio, el tipo de evaluación y el agente que las llevará a cabo.

c) El proceso de emisión de los informes, de las evaluaciones de resultados y de la definición de aspectos susceptibles de mejora, se incorporará en lo posible al proceso presupuestario y será responsabilidad de los ejecutores del gasto;

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	ACTIVIDAD	SUJETO A EVALUAR	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
02040101	020401010101	Promoción y fomento de la cultura física.	Dirección de Cultura Física.	Evaluación de diseño	01/09/2023	15/11/2023
02040101	020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento.	Departamento de Escuelas del Deporte.	Evaluación de diseño	01/09/2023	15/11/2023
02040101	020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	Departamento de deporte comunitario.	Evaluación de diseño	01/09/2023	15/11/2023

GLOSARIO DE TÉRMINOS

En cuanto a este apartado se atenderá lo establecido por el Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 10 de

1. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, identificadas en la evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;
2. CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
3. Contraloría: A la Contraloría Municipal;
4. Convenio: Al "Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales", que suscribirá la UTIPPE, La Contraloría Municipal con los sujetos evaluados, documento en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
5. COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
6. Dependencias: Aquellas instancias de gobierno a las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
7. UTIPPE: A la Unidad de Transparencia, Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación del IMDEPORTE;
8. Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
9. MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos;
10. MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados;
11. PAE: Al Programa Anual de Evaluación;
12. Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;
13. SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el Artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

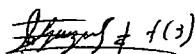
15.IMDEPORTE: Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac; y

16.Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas.

CONSIDERACIONES FINALES

- a) La UTIPPE, la Contraloría Interna Municipal y la Dirección de Finanzas y Administración del IMDEPORTE en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, podrán modificar el PAE 2023, y realizar en su caso, evaluaciones adicionales a las establecidas.
- b) La UTIPPE, la Contraloría Interna Municipal y la Dirección de Finanzas y Administración del IMDEPORTE atenderán las consultas y solicitudes realizadas con el PAE 2023, y resolverán los casos no previstos, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva.

Elaboró





Lic. Daniel Francisco González Santillán

**Titular de la Unidad de Transparencia, Información, Planeación,
Presupuestación y Evaluación del IMDEPORTE.**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC 2022-2024

EVALUACIÓN EN MATERIA DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “CULTURA FÍSICA Y DEPORTE” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Este documento muestra la evaluación en materia de Diseño Programático que se realizó en el IMDEPORTE, la cual consideró los conceptos establecidos en la elaboración del Programa Anual, compuesto por los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PbRM), elaborados bajo lo establecido en el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2023” publicado el lunes 10 de octubre de 2022 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en donde se describe la Metodología del Marco Lógico (MML) que a continuación se detalla:

La MML es la herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos y el análisis de sus involucrados, de tales análisis se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

La metodología contiene tres grandes vertientes, la primera: la elaboración del árbol del problema y objetivos, consiste en proponer de manera central, un problema general y transversal, en que establecen sus causas y sus consecuencias, para así observar el alcance que tendría la solución a dicho problema. De este modo se genera el árbol de objetivos, en donde el propósito principal es resolver la problemática detectada, a través de diferentes acciones y las consecuencias positivas que se generarían al ser implementadas.

La segunda vertiente consiste en realizar un análisis de involucrados, es así como se detectan a los principales actores que podrán influir en el éxito de un programa, ya que se identifica a los ejecutores, los beneficiarios, los detractores y agentes que coadyuvan para impulsar el programa.

Por último, el trabajo de análisis debe de reflejarse en una matriz, con diferentes niveles, recalcando el fin y propósito del programa, las acciones necesarias para lograrlo, los medios de comprobación y los factores externos para que se logre la eficacia de la actividad gubernamental.

Esta metodología que tiene la característica de comunicar de forma clara y precisa a manera de resumen los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de un Programa Presupuestario (Pp) tiene como principal utilidad el poder utilizar todos sus elementos para permitir incorporar las necesidades de los actores involucrados en proyectos de beneficio para su entorno.

En concordancia con lo establecido en el Capítulo V de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023 se evalúa los siguientes aspectos (en materia de diseño programático):

- a) El programa identifico correctamente el problema al que va dirigido y está diseñado para solventarlo.
- b) La contribución del Programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- c) Si existe evidencia científica que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin.
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario.
 - a) La población potencial y objetivo, desglosado por características socioeconómicas y niveles geográficos pertinentes.
 - b) Las reglas de operación expliquen el funcionamiento del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios.
 - c) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC 2022-2024

a) Planteamiento del Problema Central de un Programa Presupuestario y Análisis de Involucrados

El planteamiento del problema de un Programa presupuestario es la delimitación clara y precisa de una problemática o necesidad que presenta la población, sea éste de tipo social, económico, socio-político, entre otros y que por sus características requiere la intervención gubernamental. Para realizar el planteamiento del problema es necesario realizar una investigación considerando estudios, libros, encuestas, informes, censos, entrevistas, reglas de operación de programas similares para generar un diagnóstico.

Para determinar el problema central se tendrá que referir a una situación concreta, en la que se identifican tres elementos centrales:

- Situación actual del problema: Corresponde a la realidad presente, en que una parte de la población no logra avanzar en algún aspecto, hacia un mejor estatus;
- Situación Potencial: Representa aquella visión deseada y viable de alcanzar de acuerdo al ámbito propio y la consideración de los factores externos; y
- Obstáculos: En la consecución de cualquier objetivo de los Programas presupuestarios existirán barreras que buscarán impedir que se evolucione hacia la situación potencial deseada.

Para poder determinar claramente el problema deberán elaborarse respuestas concretas a las siguientes preguntas:

- ¿En qué consiste la situación-problema?
- ¿Cómo se manifiesta? ¿Cuáles son sus signos o síntomas?
- ¿Cuáles son sus causas inmediatas?
- ¿Qué factores, sin ser causas directas, contribuyen a agravar la situación-problema?

Para lograr superar la problemática determinada implica identificar los obstáculos de manera que sea posible avanzar hacia la visión deseada; cada uno de los proyectos del Programa presupuestario actúa de manera específica sobre alguna barrera para eliminarla y contribuir al éxito del programa

Análisis de Involucrados

Para desarrollar el análisis de involucrados se considerará el problema central del Pp; para encontrar una solución al problema central es útil determinar una forma de superar los límites o barreras existentes; para que la situación-problema evolucione en beneficio de la población es necesario reconocer a cada uno de los participantes directos o indirectos del Pp con la finalidad de determinar su percepción, contribución, interés en los conflictos potenciales de cada grupo y así generar mejores oportunidades para el éxito de la intervención gubernamental.

Como parte del análisis del marco lógico, la utilidad de esta técnica es:

- Identificar a los actores;
- Definir sus intereses y percepciones de los problemas específicos sobre los cuales se intenta intervenir;
- Identificar los recursos que cada grupo aporta en relación con el problema;
- Identificar las responsabilidades institucionales que cada grupo tiene;
- Identificar el interés que cada grupo tiene en el programa presupuestario;
- Identificar los conflictos que cada grupo de actores tendría con respecto al desarrollo del programa presupuestario; y
- Concluir sobre las actividades que pueden realizarse para satisfacer los intereses de los actores.

Al considerar este análisis se enriquece la información disponible del programa presupuestario o proyecto, previniendo en cierta medida eventualidades futuras que afecten el éxito de estos.

El problema central se define a través de la generación del árbol del problema, el cual es una técnica que se emplea para identificar una situación negativa (problema central), la cual se intenta diagnosticar mediante la determinación de un árbol de efectos y otro de causas que posteriormente se fusionan para conformar la

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC 2022-2024

El planteamiento del problema se debe formular de modo que sea lo suficientemente concreto para facilitar la búsqueda de soluciones, pero también lo suficientemente amplio que permita contar con una gama de alternativas de solución, en lugar de una solución única.

Uno de los errores más comunes en la especificación del problema consiste en expresarlo como la negación o falta de algo.

En vez de ello, el problema debe plantearse de tal forma que permita encontrar diferentes posibilidades de solución.

Ejemplos mal formulados:

- No existe un generador local de energía eléctrica.
- Falta de programas de educación inicial.

Ejemplos correctamente formulados:

- Limitada provisión de energía eléctrica durante el día.
- Bajo rendimiento de los niños y niñas en los primeros años de educación primaria.

Los problemas mal formulados conducen de antemano hacia una única solución: construir un generador de energía eléctrica o implementar programas de educación inicial. En cambio, los problemas planteados correctamente permiten una amplia gama de posibilidades de solución, como la utilización de medios de generación de energía alternativos o diversas estrategias para elevar el rendimiento de los niños y niñas en educación primaria.

Luego de haber sido definido el problema central motivo del árbol, se debe determinar a manera de ramificación en primera instancia cada uno de los efectos negativos que éste produce en la población objetivo (árbol de efectos), posteriormente se incluirán tantas causas como se considere pertinente sin perder de vista la vinculación real con el problema central (árbol de causas).

Una vez definido el problema central, la lluvia de ideas es una técnica pertinente para determinar las causas y efectos, esta técnica consiste en hacer un listado de todas las posibles causas y efectos del problema que surjan luego de haber realizado un diagnóstico sobre la situación que se quiere ayudar a resolver.

Cuando el árbol del problema queda definido, es posible realizar el árbol de objetivos. La manera más simple de definir los objetivos de un Programa presupuestario es a través de la identificación de la situación deseada, es decir aquel estatus en el que el problema central está resuelto.

En este sentido, el ejercicio de definición del problema se hizo bajo lo establecido en la metodología para la construcción y operación del **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**

b) Contribución del Programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM)

El pilar 1, del Plan de Desarrollo Municipal, en su capítulo, VI.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación, se describe el estatus que el municipio tiene en la materia, en donde las acciones que se realizan, se establecen en la matriz correspondiente al Pp elegido para evaluación en el PAE.

Para plantear los objetivos de cada pilar que compone el PDM, se realiza un análisis prospectivo, que consiste en el planteamiento de escenarios, factibles y tendenciales, descritos de la siguiente manera:

- Escenario Tendencial: identifica la comprensión de la problemática municipal con los datos investigados en los diagnósticos, a fin de especificar la situación actual del Municipio.
- Escenario Factible: En este escenario se puede considerar lo que suceda en el futuro, a efecto de poder mejorar la situación actual identificada en los diagnósticos, perspectiva que deberá ser descrita al igual



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC 2022-2024

El PDM, en materia de cultura física y deporte, se presenta el siguiente escenario:

Tema: Cultura física, deporte y recreación.

Matriz de Escenarios Pilar y/o Eje transversal	
Escenario Tendencial	Escenario factible
De continuar con pocos promotores e instructores deportivos, la difusión de la práctica deportiva será muy limitada por lo que el nivel de competitividad de nuestros deportistas será bajo.	Al contratar más instructores y promotores deportivos se ampliará la cobertura de la práctica deportiva en el municipio, lo que repercutirá en elevar el nivel de competitividad de nuestros deportistas.
De continuar con una limitada cantidad de eventos deportivos en el municipio, el interés de las personas por estas actividades prevalecerá apático, con los problemas de salud a raíz de la poca actividad física de las personas.	Organizar cada año más eventos deportivos permitirá despertar el interés de la población que se mantiene apática, y por tanto ampliando la cobertura de estos eventos para que cada vez más personas participen en ellos, mejorando su salud.
De continuar sin dar atención al deterioro de la infraestructura deportiva que presenta algún grado de deterioro, ésta terminará destruyéndose completamente.	Al brindar atención a la infraestructura deportiva que presenta algún grado de deterioro mediante acciones de mantenimiento, ésta se conservara en las mejores condiciones posible que le permita ser funcional en la práctica deportiva.

c) Evidencia científica que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin.

Para poder evaluar que los bienes y/o servicios contribuyen a la consecución del propósito y fin del programa presupuestario es importante observar su matriz, y detectar las fórmulas con las que puede medirse el cumplimiento de la MIR en sus principales niveles.

Los productos o servicios son propiamente los medios o Componentes del Pp o proyecto. La clave en este rubro es detectarlos y evitar confundirlos con actividades necesarias para su logro.

Tipo	#	Objetivo	Nombre	Formula	Frecuencia y tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	1	Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	((Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual/Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Eficacia. Registros Administrativos.	N/A

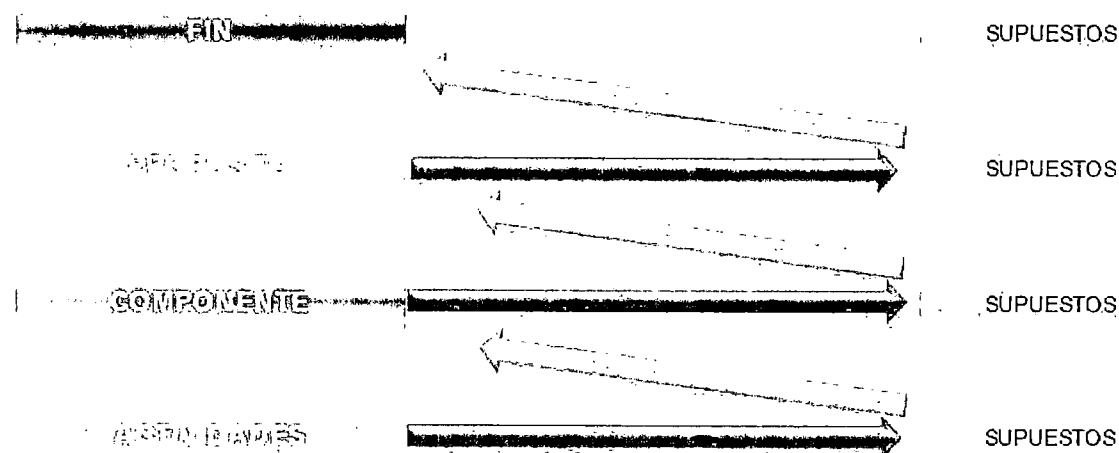
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC 2022-2024

Componentes	1	Eventos para promover la práctica deportiva.	de cultura física y deporte municipal.	instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año anterior)-1) *100	Semestral Gestión	deportiva municipal.	La población demanda de la prestación de servicios de activación física
	2	Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.	Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva realizados.	(Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados/Eventos de promoción de la práctica deportiva programados) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La demanda social de actividades físicas y deportivas conduce a la autoridad local gestionar recursos para la oportuna prestación del servicio.
	3	Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas.	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.	(Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizada/Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas programada) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La normatividad en materia deportiva conduce a la autoridad local a unificar criterios para el reporte de metas.
Actividades	1.1.	Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas.	Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas logradas.	(Propuestas de unificación de criterios y metas logradas/Propuestas de unificación de criterios y metas programadas) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La población demanda el fomento de actividades masivas de activación mediante promotores o instructores calificados.
	1.2.	Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.	Porcentaje de los promotores deportivos contratados.	(Promotores deportivos contratados/Promotores deportivos programados a contratar) *100	Trimestral Gestión	Comparativo de la infraestructura funcional.	La demanda social conduce a la autoridad municipal a impartir eventos considerando la mayor parte de ramas deportivas
	2.1.	Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.	Porcentaje de eventos deportivos realizados.	(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados) *100	Trimestral Gestión	Estadísticas de eventos deportivos realizados.	La población que hace uso de la infraestructura deportiva depende de la autoridad local para la prestación de actividades de mantenimiento.
	2.2.	Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados.	(Mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos realizados /Mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos programados) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras de mantenimiento.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno coadyuvan con la autoridad local en la gestión de recursos para crear nuevos espacios deportivos.
	3.1.	Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas.	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	(Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos /Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos programados) *100	Trimestral Gestión	Estados de posición financiera.	La iniciativa privada colabora con la autoridad local para prestar servicios deportivos del tipo competencia
	3.2.	Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas	(Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas realizadas/Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas) *100	Trimestral Gestión	Convenios de concertación deportiva.	Los deportistas municipales requieren la intervención de la autoridad local para obtener un registro que los acredite como practicantes.
			Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único.	(Deportistas por disciplina registrados en el padrón único/Total de la población municipal) *100	Trimestral Gestión	Registros por disciplina deportiva.	

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC 2022-2024

instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios y los proyectos de la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

El análisis para la verificación de la lógica horizontal de la matriz se inicia desde el nivel de actividad de izquierda a derecha (se considera el objetivo y aquellos supuestos que tendrían que ocurrir para entonces poder avanzar a gestionar el objetivo del siguiente nivel); así sucesivamente hasta llegar al nivel más alto, como puede verse en la siguiente imagen:



La relación de causalidad es muy importante para la integración de la MIR ya que ello permite contar con una herramienta que explica de manera lógica la obtención de los resultados esperados.

e) La población objetivo

A lo largo del desarrollo del Programa presupuestario es necesario tener definida la población que está siendo afectada por el problema, es necesario conocer las características de este grupo, pues existen necesidades ilimitadas y los recursos escasos, por tanto, incluiremos los siguientes conceptos que apoyan la acotación de la población objetivo. Los beneficiarios de un Pp o proyecto pueden ser definidos en poblaciones o áreas de enfoque que presentan el problema. El grupo de trabajo debe describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica el proyecto.

Todo este proceso aporta elementos de suma utilidad en la definición de una situación deseada clara y concisa. Al establecerla, debe quedar claro como esta condición negativa se convierte en la oferta del Pp o proyecto para atender la demanda de la población objetivo o área de enfoque, determinada en la delimitación del problema. La situación deseada se convertirá en el Propósito del proyecto.

Población de referencia: Corresponde a la población general global del Municipio (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. De esta población se conoce con mayor precisión los atributos y características a través de estadísticas, tasas de crecimiento y otros datos asociados a áreas geográficas, grupos etarios, étnicos y laborales, etc.

Población potencial: Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y en consecuencia necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.

Población objetivo: Se refiere a la población potencial que, si estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

f) Reglas de operación que explique el programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

de beneficiarios son parte del sustento documental del programa, que sirve como justificante de su existencia.

No se puede delimitar el problema si no se tiene claramente establecida la “población objetivo” de un Pp, que posteriormente va a conformar el padrón de beneficiarios. En algunas ocasiones las reglas de operación y el padrón de beneficiarios estarán ubicados en la matriz como **medios de verificación**.

g) Las posibles coincidencias con otros programas presupuestarios estatales.

Es importante evitar las coincidencias, pero no descartar acciones similares, ya que pueden ser complementarias con otros Pp. Para determinar si el Programa presupuestario es o coincidente se utilizarán las siguientes definiciones.

- **Coincidencia:** Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares, o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población
- **Complementariedad:** Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

----- Respecto a lo anterior se
procedió a realizar la evaluación de diseño programático del programa anual en la elaboración de los
formatos PbR y proyectos citados al inicio, resultando lo siguiente-----

Dependencia General de acuerdo al PAE: Difusión y Operación	Programa Presupuestario: 02040101
Área Ejecutora: Dirección de Cultura Física del IMDEPORTE	Denominación del Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte
Fecha: 31/10/2023	Proyecto: 020401010101 Promoción y fomento de la cultura física.

MML Y MIR

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Análisis de involucrados	✓	
Ejecutores	✓	
Beneficiarios	✓	
Indiferentes	✓	
Opositores	✓	
Árbol del Problema	✓	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	✓	
Propósito	✓	
Fin	✓	
Componentes	✓	
Actividades	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01a

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año fiscal	✓	
Nombre y número de municipio	✓	
Clave del Programa Presupuestario	✓	
Clave de la Dependencia General	✓	
Código de Dependencia Auxiliar	✓	
Denominación de Dependencia Auxiliar	✓	
Clave de Proyecto	✓	
Denominación de Proyecto	✓	
Presupuesto Autorizado por Proyecto	✓	
Presupuesto Total	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01b

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año Fiscal	✓	
Nombre y número de municipio	✓	
Clave del Programa Presupuestario	✓	
Denominación del Programa Presupuestario	✓	
Clave de la Dependencia General	✓	
Denominación de la Dependencia General	✓	
Diagnóstico de Programa Presupuestario elaborado usando análisis FODA	✓	
Objetivos del Programa presupuestario	✓	
Estrategias para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario.	✓	
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del PDM Atendidas	✓	
Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa Presupuestario.	✓	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

PbRM 01c

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año fiscal	✓	
Nombre y número de municipio	✓	
Clave de Programa Presupuestario	✓	
Denominación del Programa Presupuestario	✓	
Clave de Proyecto	✓	
Denominación de Proyecto	✓	
Clave de Dependencia General	✓	
Denominación de Dependencia General	✓	
Clave de Dependencia Auxiliar	✓	
Denominación de Dependencia Auxiliar	✓	
Descripción de Proyecto	✓	
Código de acciones del Proyecto	✓	
Descripción de las metas de actividades sustantivas relevantes	✓	
Unidad de Medida	✓	
Metas de actividad	✓	
2022/ Programado / Alcanzado	✓	
2023 / Programado	✓	
Variación / Absoluta/ %	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01d

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Pilar/Eje Transversal	✓	
Tema de Desarrollo	✓	
Código y nombre de Programa Presupuestario	✓	
Nombre y Código de Proyecto	✓	
Objetivo de Programa Presupuestario	✓	
Código y nombre de Dependencia General	✓	
Código y nombre de Dependencia Auxiliar	✓	
Nombre de Indicador	✓	
Fórmula de Cálculo	✓	
Interpretación	✓	
Dimensión que atiende	✓	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

Tipo de indicador	✓	
Descripción de factor de comparación	✓	
Línea base	✓	
Variables de indicador	✓	
Unidad de medida	✓	
Tipo de operación	✓	
Trimestre	✓	
Meta anual	✓	
Resultado esperado	✓	
Descripción de la Meta Anual	✓	
Medios de Verificación	✓	
Metas de actividades relacionadas y avance	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01e

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año fiscal	✓	
Nombre y número de Municipio	✓	
Programa Presupuestario	✓	
Objetivo de Programa Presupuestario	✓	
Dependencia General o Auxiliar	✓	
Pilar o Eje Transversal	✓	
Tema de Desarrollo	✓	
Objetivo o Resumen Narrativo	✓	
Nombre y número de Municipio	✓	
Fórmula	✓	
Frecuencia y Tipo	✓	
Medios de Verificación	✓	
Supuesto	✓	
Fin	✓	
Propósito	✓	
Componentes	✓	
Actividad	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

PbRM 02a

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Fecha en que se realizó	✓	
Nombre y número de Municipio	✓	
Clave y denominación del Programa Presupuestario	✓	
Clave y denominación del Proyecto	✓	
Clave y denominación de la Dependencia General	✓	
Clave y denominación de la Dependencia Auxiliar	✓	
Código	✓	
Descripción de las Metas de la Actividad	✓	
Unidad de Medida	✓	
Cantidad del Programa Anual	✓	
Calendarización de Metas de Actividad	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

Dependencia General de acuerdo al PAE: Difusión y Operación	Programa Presupuestario: 02040101
Área Ejecutora: Dirección de Cultura Física del IMDEPORTE	Denominación del Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte
Fecha: 31/10/2023	Proyecto: 020401010102 Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas

MML Y MIR

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Análisis de involucrados	✓	
Ejecutores	✓	
Beneficiarios	✓	
Indiferentes	✓	
Opositores	✓	
Árbol del Problema	✓	
Árbol de Objetivos	✓	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	✓	
Propósito	✓	
Fin	✓	
Componentes	✓	
Actividades	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01a

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año fiscal	✓	
Nombre y número de municipio	✓	
Clave del Programa Presupuestario	✓	
Clave de la Dependencia General	✓	
Código de Dependencia Auxiliar	✓	
Denominación de Dependencia Auxiliar	✓	
Clave de Proyecto	✓	
Denominación de Proyecto	✓	
Presupuesto Autorizado por Proyecto	✓	
Presupuesto Total	✓	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

PbRM 01b

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año Fiscal	✓	
Nombre y número de municipio	✓	
Clave del Programa Presupuestario	✓	
Denominación del Programa Presupuestario	✓	
Clave de la Dependencia General	✓	
Denominación de la Dependencia General	✓	
Diagnóstico de Programa Presupuestario elaborado usando análisis FODA	✓	
Objetivos del Programa presupuestario	✓	
Estrategias para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario.	✓	
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del PDM Atendidas	✓	
Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa Presupuestario.	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01c

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año fiscal	✓	
Nombre y número de municipio	✓	
Clave de Programa Presupuestario	✓	
Denominación del Programa Presupuestario	✓	
Clave de Proyecto	✓	
Denominación de Proyecto	✓	
Clave de Dependencia General	✓	
Denominación de Dependencia General	✓	
Clave de Dependencia Auxiliar	✓	
Denominación de Dependencia Auxiliar	✓	
Descripción de Proyecto	✓	
Código de acciones del Proyecto	✓	
Descripción de las metas de actividades sustantivas relevantes	✓	
Unidad de Medida	✓	
Metas de actividad	✓	
2022/ Programado / Alcanzado	✓	
2023 / Programado	✓	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

PbRM 01d

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Pilar/Eje Transversal	✓	
Tema de Desarrollo	✓	
Código y nombre de Programa Presupuestario	✓	
Nombre y Código de Proyecto	✓	
Objetivo de Programa Presupuestario	✓	
Código y nombre de Dependencia General	✓	
Código y nombre de Dependencia Auxiliar	✓	
Nombre de Indicador	✓	
Fórmula de Cálculo	✓	
Interpretación	✓	
Dimensión que atiende	✓	
Frecuencia de medición	✓	
Factor de comparación	✓	
Tipo de indicador	✓	
Descripción de factor de comparación	✓	
Línea base	✓	
Variables de indicador	✓	
Unidad de medida	✓	
Tipo de operación	✓	
Trimestre	✓	
Meta anual	✓	
Resultado esperado	✓	
Descripción de la Meta Anual	✓	
Medios de Verificación	✓	
Metas de actividades relacionadas y avance	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01e

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año fiscal	✓	
Nombre y número de Municipio	✓	
Programa Presupuestario	✓	



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024

Pilar o Eje Transversal	✓	
Tema de Desarrollo	✓	
Objetivo o Resumen Narrativo	✓	
Nombre y número de Municipio	✓	
Fórmula	✓	
Frecuencia y Tipo	✓	
Medios de Verificación	✓	
Supuesto	✓	
Fin	✓	
Propósito	✓	
Componentes	✓	
Actividad	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 02a

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Fecha en que se realizó	✓	
Nombre y número de Municipio	✓	
Clave y denominación del Programa Presupuestario	✓	
Clave y denominación del Proyecto	✓	
Clave y denominación de la Dependencia General	✓	
Clave y denominación de la Dependencia Auxiliar	✓	
Código	✓	
Descripción de las Metas de la Actividad	✓	
Unidad de Medida	✓	
Cantidad del Programa Anual	✓	
Calendarización de Metas de Actividad	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

Dependencia General de acuerdo al PAE: Difusión y Operación	Programa Presupuestario: 02040101
Área Ejecutora: Dirección de Cultura Física del IMDEPORTE	Denominación del Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte
Fecha: 31/10/2023	Proyecto: 020401010201 Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento

MML Y MIR

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Análisis de involucrados	✓	
Ejecutores	✓	
Beneficiarios	✓	
Indiferentes	✓	
Opositores	✓	
Árbol del Problema	✓	
Árbol de Objetivos	✓	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	✓	
Propósito	✓	
Fin	✓	
Componentes	✓	
Actividades	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01a

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año fiscal	✓	
Nombre y número de municipio	✓	
Clave del Programa Presupuestario	✓	
Clave de la Dependencia General	✓	
Código de Dependencia Auxiliar	✓	
Denominación de Dependencia Auxiliar	✓	
Clave de Proyecto	✓	
Denominación de Proyecto	✓	
Presupuesto Autorizado por Proyecto	✓	
Presupuesto Total	✓	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

PbRM 01b

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año Fiscal	✓	
Nombre y número de municipio	✓	
Clave del Programa Presupuestario	✓	
Denominación del Programa Presupuestario	✓	
Clave de la Dependencia General	✓	
Denominación de la Dependencia General	✓	
Diagnóstico de Programa Presupuestario elaborado usando análisis FODA	✓	
Objetivos del Programa presupuestario	✓	
Estrategias para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario.	✓	
Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del PDM Atendidas	✓	
Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa Presupuestario.	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01c

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año fiscal	✓	
Nombre y número de municipio	✓	
Clave de Programa Presupuestario	✓	
Denominación del Programa Presupuestario	✓	
Clave de Proyecto	✓	
Denominación de Proyecto	✓	
Clave de Dependencia General	✓	
Denominación de Dependencia General	✓	
Clave de Dependencia Auxiliar	✓	
Denominación de Dependencia Auxiliar	✓	
Descripción de Proyecto	✓	
Código de acciones del Proyecto	✓	
Descripción de las metas de actividades sustantivas relevantes	✓	
Unidad de Medida	✓	
Metas de actividad	✓	
2022/ Programado / Alcanzado	✓	
2023 / Programado	✓	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

PbRM 01d

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Pilar/Eje Transversal	✓	
Tema de Desarrollo	✓	
Código y nombre de Programa Presupuestario	✓	
Nombre y Código de Proyecto	✓	
Objetivo de Programa Presupuestario	✓	
Código y nombre de Dependencia General	✓	
Código y nombre de Dependencia Auxiliar	✓	
Nombre de Indicador	✓	
Fórmula de Cálculo	✓	
Interpretación	✓	
Dimensión que atiende	✓	
Frecuencia de medición	✓	
Factor de comparación	✓	
Tipo de indicador	✓	
Descripción de factor de comparación	✓	
Línea base	✓	
Variables de indicador	✓	
Unidad de medida	✓	
Tipo de operación	✓	
Trimestre	✓	
Meta anual	✓	
Resultado esperado	✓	
Descripción de la Meta Anual	✓	
Medios de Verificación	✓	
Metas de actividades relacionadas y avance	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 01e

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Año fiscal	✓	
Nombre y número de Municipio	✓	



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

Dependencia General o Auxiliar	✓	
Pilar o Eje Transversal	✓	
Tema de Desarrollo	✓	
Objetivo o Resumen Narrativo	✓	
Nombre y número de Municipio	✓	
Fórmula	✓	
Frecuencia y Tipo	✓	
Medios de Verificación	✓	
Supuesto	✓	
Fin	✓	
Propósito	✓	
Componentes	✓	
Actividad	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		

PbRM 02a

CUMPLE CON:	SÍ	NO
Fecha en que se realizó	✓	
Nombre y número de Municipio	✓	
Clave y denominación del Programa Presupuestario	✓	
Clave y denominación del Proyecto	✓	
Clave y denominación de la Dependencia General	✓	
Clave y denominación de la Dependencia Auxiliar	✓	
Código	✓	
Descripción de las Metas de la Actividad	✓	
Unidad de Medida	✓	
Cantidad del Programa Anual	✓	
Calendarización de Metas de Actividad	✓	
Observaciones: No se determinaron observaciones qué citar		



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE TECÁMAC
2022-2024**

De la revisión de diseño a los formatos de los Presupuestos Basados en Resultados por parte del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac (IMDEPORTE), se determina lo siguiente:

Concepto:	Evaluación de Diseño respecto al Programa Anual de Evaluación (PAE)
Observación:	De la revisión efectuada a los formatos PbRM del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac se determina lo siguiente: - El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac cuenta con los formatos establecidos para la realización y autorización de los PBR, los cuales cumplen con todos los rubros evaluados dentro del PAE en materia del Método de Diseño de Inverso (MDI) de las MIR tipo, previamente señalados, por lo que se concluye el cumplimiento al 100% de la evaluación de diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados respecto a la Metodología del Marco Lógico para llevar a cabo la correcta realización de los formatos del Presupuesto Basado en Resultados, así como su congruencia y alineación al Plan de Desarrollo Municipal de Tecámac 2022-2024, conforme a lo preestablecido en la MIR correspondientes del Programa Presupuestario según lo establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023.



Lic. Daniel Francisco González Santillán

**Titular de Unidad de Transparencia, Información,
Planeación, Presupuestación y Evaluación**